

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 1 de 19

**ACTA No. 023 DE 2020 – SESIÓN ORDINARIA
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, FEBRERO 28 DE 2020

HORA: A LAS 7:13 A.M. A LAS 8:26A.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ - Presidente H. Concejo Municipal 2020

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
2. HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ
3. EDISON RANGEL GUERRERO
4. OLGA ASTRID BARRAGAN RONCANCIO
5. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
6. ALVARO BUENO TAPIAS
7. JAIME JIMMY GARCÍA DIAZ
8. JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
9. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
10. JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
11. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: DAISSY ROCÍO DÍAZ RUEDA

Auxiliar: JANISSA JULIANA CARDENAS CORREA
YEZMID ADRIANA AYALA CONTRERAS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Segundo debate al proyecto de acuerdo 006 "Por medio del cual se faculta al señor alcalde para modificar, adicionar o suprimir rubros, recursos, realizar créditos y contra créditos al presupuesto de la vigencia comprendida entre el 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2020"
5. Asignación ponentes proyectos de acuerdo
6. Lectura de correspondencia
7. Propositiones y varios

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días siendo las 7:13 de la mañana de hoy 28 de febrero doy la bienvenida a los honorables concejales, a las personas que nos ven a través de la señal de Facebook Live, le agradezco al ingeniero y concejal Ciro Moreno por la trasmisión estos días, por favor señorita secretaria llamamos a lista a los concejales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 2 de 19

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

SECRETARIA: Buen día honorables concejales. Concejales **CIRO ALFONSO MORENO SILVA**.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Muy buenos días, con el saludo a la mesa directiva, a los compañeros de la corporación concejo municipal, al personal administrativo, y personas en el recinto, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **HENRY FABIÁN CHAPARRO MARTÍNEZ**. (Ausente). Concejales **EDISON RANGEL GUERRERO**.

Interviene el Señor Concejal **EDISON RANGEL:** Muy buenos días para todos, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **OLGA ASTRID BARRAGÁN RONCANCIO**.

Interviene la Señorita Concejales **ASTRID BARRAGÁN:** Muy buenos días para todos los compañeros y a quienes nos están escuchando. Presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS**. (Ausente). Concejales **JULIÁN CAMILO VILLAR CHACÓN**. (Ausente). Concejales **ÁLVARO BUENO TAPIAS**.

Interviene el Señor Concejal **ÁLVARO BUENO:** Muy buenos días para todos, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **JAIME JIMMY GARCÍA DÍAZ**. (Ausente). Concejales **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ**.

Interviene el Señor Concejal **GREGORIO ORTIZ:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA**. (Ausente). Concejales **JUAN CARLOS CALDERÓN GRANADOS**.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS CALDERÓN:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales **PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA**.

Interviene el señor concejal **PABLO SARMIENTO:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Existiendo quórum por favor señorita secretaria, leemos el orden del día para hoy.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA: Sesión ordinaria viernes 28 de febrero de 2020. Orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Segundo debate al proyecto de acuerdo 006 "Por medio del cual se faculta al señor alcalde para modificar, adicionar o suprimir rubros, recursos, realizar créditos y contra créditos al presupuesto de la vigencia comprendida entre el 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2020"
5. Asignación ponente proyectos de acuerdo
6. Lectura de correspondencia

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 3 de 19

7. Propositiones y varios

LA PRESIDENCIA: Leído el orden del día, se encuentra el ponente también del proyecto que vamos a batir el día hoy, aprueban honorables concejales.

SECRETARIA: Aprobado presidente 7 votos. (Ciro Moreno, Edison Rangel, Astrid Barragán, Álvaro Bueno, Gregorio Ortiz, Juan Carlos Calderón, Pablo Sarmiento).

LA PRESIDENCIA: Señorita secretaria me deja ver el orden del día un momento, a ver los honorables concejales firmaron todos menos el concejal Juan Camilo Villar, fue posible esto invitarlo o sea que sepa de la sesión, estaba citada por audio, le enviaron la invitación la citación.

SECRETARIA: Señor presidente se le llamo al celular pero no respondió, se le envió mensaje vía Whatsapp y de todas formas sumerco hizo invitación por audio.

LA PRESIDENCIA: Si ya sabía, yo ya le había comentado a él que teníamos sesión todos los días ya que estamos en las ordinarias para finalizar el día de mañana, es última sesión ordinaria en la cual vamos a citar también para 8 de la mañana, perdón 8 de la mañana para que por favor en el transcurso del día, se le invite y que todos los concejales sepamos la sesión, es importante con la única finalidad que tenemos proyectos para segundo debate, eso está establecido en el cronograma ustedes lo tenían el cronograma y sobre todo que estos días finalizando tenemos por tiempos, hasta hoy no se pudo hacer el reglamento interno del concejo no se le pude dar debate, sino cambiaría el orden del día, pero no se puede, toca hasta mañana, entonces es importante en el transcurso de la mañana notificarle a todos los concejales, ustedes por escrito y el concejal Camilo que nos dijo anteriormente ya que iba para la ciudad de Bogotá para que sepa de la sesión, entonces continuamos secretaria con orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

SECRETARIA: Presidente tenemos para aprobación el acta número.

LA PRESIDENCIA: Que número.

SECRETARIA: 015 de febrero de 18 de 2020, consta de 11 folios.

LA PRESIDENCIA: 11 folios honorables concejales, con la finalidad del proyecto que tenemos el día de hoy, es importante resaltar el proyecto que se ha estado estudiando y el ponente hasta el día de ayer, ya con los jurídicos nos hemos estado reuniendo con la única finalidad de que estos proyecto salgan a feliz término, entonces por la importancia del tema y con el fin de surtir los efectos para aprobación de este proyecto, aprueban honorables concejales el acta que está en su, ya se lo envió a los concejales y en la carpeta compartir, están en el correo de ustedes, si por audio y por folios, cuantos folios secretaria?

LA SECRETARIA: 11 presidente.

LA PRESIDENCIA: 11 entonces lo aprueban honorables concejales, cuántos votos?

SECRETARIA: 7 votos presidente. (Ciro Moreno, Edison Rangel, Astrid Barragán, Álvaro Bueno, Gregorio Ortiz, Juan Carlos Calderón, Pablo Sarmiento).

LA PRESIDENCIA: 7 sigamos secretaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 4 de 19

4. SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO

SECRETARIA: PROYECTO DE ACUERDO 006 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA MODIFICAR, ADICIONAR O SUPRIMIR RUBROS, RECURSOS, REALIZAR CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020". Presentado por el señor alcalde arquitecto Hermes Ortiz Rodríguez, asignado a las comisiones conjuntas segunda y tercera, ponente el honorable concejal Juan Carlos Calderón Granados, aprobado en primer debate presidente como fue presentada el 20 de febrero de 2020.

LA PRESIDENCIA: Entonces encontrándose el ponente le voy a pedir también el favor a los concejales que mantengamos nuestro sonido el micrófono apagado ya que hay muy buen audio de parte del el concejal Ciro que está grabando para no hacer interferencia y de todas formas se escucha nítido lo de cada concejal, entonces es importante mantener los micrófonos apagados, concejal Juan Calderón tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERON – PONENTE P.A. 006:** Muchas gracias presidente un saludo muy especial para las personas que nos siguen a través de la página de nuestro concejal Ciro Moreno, a los demás corporados muy buenos días, si como lo dijo el presidente, me escuchan?, se estuvo pues investigando un poco más acerca de este proyecto pues me voy a disponer a dar lectura del proyecto como nos lo han pasado, como se aprobó en primer debate y pues continuamente vamos a mirar les voy a hacer saber de los posibles arreglos que se pueden hacer pues si bien ustedes lo desean, entonces voy a darle lectura como quedo en primer debate y dice:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
PROYECTO DE ACUERDO N° 006 DE FEBRERO 17 DE 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo " *Por medio del cual se faculta al señor Alcalde para modificar, adicionar o suprimir rubros, recursos, realizar créditos y contracréditos al presupuesto de la vigencia comprendida entre el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2020*", con fundamento en lo siguiente.

La Constitución Política de 1991 introdujo algunas modificaciones al sistema nacional y al territorial del presupuesto, principalmente orientadas hacia la necesaria armonización de la autonomía reconocida a las entidades territoriales (Art. 1º) con el mantenimiento de la unidad orgánica presupuestal en los diferentes órdenes.

Al efecto se dispone en el artículo 352:

(...) Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar. (...)

La disposición transcrita, reforma parcialmente el régimen constitucional anterior en el sentido de modificar el sistema constitucional de adiciones presupuestales para deferirlo a la ley orgánica; por otra parte, la misma norma extiende el ámbito de aplicación de la ley orgánica del presupuesto a las entidades territoriales y a los demás entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, coordinándola con el plan nacional de desarrollo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 5 de 19

Con ello se impone el principio de la unificación del sistema presupuestal, no sólo por el contenido de la preceptiva, sino por el alcance y fuerza jurídica de la ley orgánica de rango cuasi – constitucional.

No obstante lo anterior, es necesario acudir en primer lugar a las disposiciones constitucionales en materia de presupuesto, las cuales son aplicables también en las Entidades Territoriales, conforme a lo establecido en el artículo 353 superior, así:

(...) ART. 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto. (...)

Así pues, encontramos que la Constitución Política, en su Título XII Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública; Capítulo 3, relacionado con el Presupuesto y más precisamente con los traslados, establece lo siguiente:

(...) ART. 351. El Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestas por el gobierno, ni incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del ministro del ramo.

El Congreso podrá eliminar o reducir partidas de gastos propuestas por el gobierno, con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las demás obligaciones contractuales del Estado, la atención completa de los servicios ordinarios de la administración y las inversiones autorizadas en los planes y programas a que se refiere el artículo 341.

Si se elevare el cálculo de las rentas, o si se eliminaren o disminuyeren algunas de las partidas del proyecto respectivo, las sumas así disponibles, sin exceder su cuantía, podrán aplicarse a otras inversiones o gastos autorizados conforme a lo prescrito en el inciso final del artículo 349 de la Constitución. (...)

Se desprende de la citada norma, aplicada al orden municipal, facultad que tiene el Concejo municipal para realizar traslados presupuestales por incremento de las rentas, por eliminación o disminución de algunas partidas, no obstante, dicha modificación de las partidas, sólo puede realizarse con la previa aceptación escrita del respectivo ente.

Lo anterior es coherente con lo plasmado en los artículos 313 y 315 de la Carta que frente a las competencias en materia presupuestal establece obligaciones concurrentes entre los Concejos y Alcaldes municipales:

Dicen las normas en cita:

(...) “ART. 313.—Corresponde a los Concejos:

*(...) 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y **ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.***

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos (...).

(...) ART. 315.—Son atribuciones del alcalde: (...)

(...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (...)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 6 de 19
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

(...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. (...)

Atendiendo a las anteriores normas Constitucionales en materia presupuestal y de regulación de competencias entre los Concejos y Alcaldes, se colige que corresponde a los Concejos municipales adoptar mediante Acuerdo municipal los traslados, las incorporaciones o adiciones que se pretenda realizar al presupuesto general del municipio, a iniciativa del Alcalde municipal.

No obstante lo anterior, la Carta Política también autoriza para que los Concejos municipales, puedan desprenderse de sus atribuciones Constitucionales y Legales y autorizar a los Alcaldes para que ejerzan facultades que le son propias, durante un período de tiempo determinado como se pretende mediante la iniciativa objeto de esta solicitud.

Sobre el tema de las modificaciones presupuestales y su competencia a dicho la Corte Constitucional lo siguiente en sentencia C-772 de 1998:

(...) Si se tiene en cuenta el contenido de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto arriba transcritas, que regulan lo atinente a su modificación, especialmente lo estipulado en el artículo 80 de dicho estatuto, que establece que el Gobierno Nacional deberá presentar al Congreso, los proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, ".cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública o inversión", y el del artículo 83, que autoriza al gobierno para hacerlos a través de decretos legislativos en los casos de declaratoria de estados de excepción, es claro que ni la constitución ni el estatuto orgánico de presupuesto, consagran o viabilizan la posibilidad de que las "autoridades administrativas" modifiquen ellas, directa y unilateralmente, los presupuestos de las entidades públicas.

LA PRESIDENCIA: Se baja el volumen ya miramos, mientras tanto le arreglamos el volumen que se bajó, voy a darle la palabra a los concejales que ya estaban, que faltan contestar lista. Doctora Cindy.

Interviene la señorita concejal **CINDY VARGAS:** Gracias presidente, con un saludo especial a toda la corporación. Presente.

LA PRESIDENCIA: Concejal Fabián.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO:** Buenos días para todos, presente presidente.

LA PRESIDENCIA: Concejal Randy.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ:** Muy buenos días para todos los corporados, presente presidente.

LA PRESIDENCIA: Concejal Jimmy.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCIA:** Muy buenos días para todos los compañeros corporados, a la mesa, presente.

LA PRESIDENCIA: Sigamos con el ponente del proyecto

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERON:** Si señor ya, ahora si me escuchan mejor?.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 7 de 19

Tal y como ya lo ha señalado la Corte, el principio de Legalidad del gasto constituye un importante fundamento de toda operación presupuestal. Según tal principio, es el Congreso y no el gobierno quien debe autorizar cómo se deben invertir los dineros del erario público, lo cual explica la llamada fuerza jurídica restrictiva del presupuesto en materia de gastos, según el cual, las apropiaciones efectuadas por el Congreso por medio de esta ley son autorizaciones legislativas limitativas de la posibilidad de gasto gubernamental. Con base en tales principios, se ha concluido que no puede ordinariamente el gobierno modificar el presupuesto, pues tal atribución corresponde al Congreso, y en el caso local, como el nuestro, al Concejo municipal como equivalente funcional en lo local.

Así las cosas, honorables concejales, por lo brevemente expuesto, y con fundamento el Artículos 311 y 313 de la Constitución Nacional, y las Leyes 136 modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, solicito comedidamente reglamentar la autorización al señor Alcalde para para modificar, adicionar o suprimir rubros, recursos, realizar créditos y contracréditos al presupuesto de la vigencia comprendida entre el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2020, como atribución del Concejo, en los parámetros que establece la Constitución Política y las Leyes que regulan en esta materia, y así estar acorde con esta normatividad.

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil

Revisó: JHOAN FERNANDO SANCHEZ, Secretario Jurídico San Gil
Proyectó: DIANA MARIA DURAN VILLAR Secretaria de hacienda

Este fue la exposición de motivos que se aprobó en su primer debate en comisiones conjuntas pues me voy a disponer a leer el proyecto de acuerdo;

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
PROYECTO DE ACUERDO N° 006 DE FEBRERO 17 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA MODIFICAR, ADICIONAR O SUPRIMIR RUBROS, RECURSOS, REALIZAR CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.”

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 311 y 313 de la Constitución Nacional, y las Leyes 136 modificada por la Ley 1551 de 2012 y 617 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que desde la estructura constitucional, encontramos que nuestra Carta Política en su Artículo 313 - numeral 5, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es la de *“Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”*.
2. Que bajo la óptica legal, el numeral 10 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, consagra que son atribuciones de los concejos municipales *“Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación”*.
3. Que de lo anterior podemos establecer que la constitución y la ley señalan que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar traslados, adiciones, reducciones

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 8 de 19

presupuestales, establecimiento y definición de los diferentes rubros que conforman el presupuesto municipal.

4. Que en el Municipio de San Gil ocasionalmente se presentan necesidades en los diferentes sectores de la comunidad urbana y rural, las cuales deben ser atendidas oportunamente, pero las mismas superan las disponibilidades presupuestales con las que cuenta la administración, por consiguiente la primera autoridad del municipio requiere contar con facultades para poder reaccionar en forma eficaz, oportuna y eficiente.

5. Que para atender circunstancias como las anteriores, se hace necesario que el señor Alcalde Municipal de San Gil cuente con las facultades para efectuar por Decreto, modificaciones, adiciones, supresión o creación de rubros, traslados de recursos, créditos y contra créditos, en aras de brindar una atención suficiente a las diferentes necesidades y requerimientos que se presente en los distintos sectores, y además una acción oportuna de la administración municipal a través de medios idóneos y eficaces.

6. Que de estas facultades solo habrá de hacerse uso, mientras el Honorable Concejo Municipal se encuentra en período de receso de sus sesiones ordinarias, pues durante ellas se presentara el correspondiente proyecto de acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Ejecutivo Municipal por el término de diez (10) meses, contado a partir del primero (1º) de Marzo al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, para que por Decreto efectúe modificaciones, adiciones, supresión o creación de rubros, créditos, contra créditos al presupuesto general de rentas y gastos vigente y que sean necesarios para la ejecución integral al presupuesto del plan de desarrollo y la satisfacción de las necesidades y requerimientos públicos que se presenten.

ARTICULO SEGUNDO: De las presentes facultades solo se podrá hacer uso siempre que el Honorable Concejo Municipal se halle en receso de sesiones ordinarias.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir del 01 de marzo de 2020.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil

Revisó: JHOAN FERNANDO SANCHEZ, Secretario Jurídico San Gil
Proyectó: DIANA MARIA DURAN VILLAR Secretaria de hacienda

Presidente pues así fue como se pasó en su primer debate este proyecto de acuerdo, valga la redundancia se le dio el correspondiente debate, se aprobó tal cual como lo acabe de leer, pero pues entendiendo las dudas que tenían algunos concejales me puse a la tarea de investigar un poco más a fondo y preguntar un poco más al secretario jurídico a la Secretaria de hacienda, pues habían unas dudas que teníamos varios si, y era sobre ese pequeño digámoslo así concepto que tiene, tenían ese título que es sobre donde dice suprimir rubros, siendo así que pude hablar con el secretario jurídico de nuestra administración con quien pudimos pues darle una mejor pues para salvedad de todos y más confianza, pudimos de alguna manera mirar que otros nombres se le puede dar suprimiendo ese suprimir digámoslo así, entonces él muy amablemente, nos quisimos enfocar más en para qué y porqué de este proyecto, siendo así que como ya se lo he dicho el artículo 313 de la constitución política nos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 9 de 19

faculta a nosotros o nos da nosotros los concejales que es deber de nosotros pues darle estas facultades al alcalde donde dice que aquí son pro tempore, las facultades son pro tempore, son por un tiempo si, entonces son desde 1 de marzo hasta el 31 de diciembre, creo que no hay problema por eso, también donde dice que son de competencia del alcalde y competencia de nosotros para que el alcalde pueda trabajarlas y son específicas, este proyecto de acuerdo como se pasó en un principio está bajo los criterios del decreto 111 de 1996 en las investigaciones que pude hacer con los diferentes profesionales, legalmente el proyecto no tiene ningún problema, el primero que pasó, pero como les dije por salvedad de nosotros de pronto quedar un poco más tranquilos, pongo a consideración señor presidente y pues voy a leerles como se pudo ver que puede quedar el proyecto entonces.

LA PRESIDENCIA: la modificación.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERON:** Si señor sería que quedará así;

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA MODIFICAR, ADICIONAR RUBROS, RECURSOS, REALIZAR CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.”

Entonces ahí estaríamos quitando el tema de suprimir rubros, entonces como cambia el título si ustedes a bien lo tienen cambia su artículo primero del acuerdo, que quedaría así;

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Ejecutivo Municipal por el término de diez (10) meses, contado a partir del primero (1º) de Marzo al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, para que por Decreto efectúe modificaciones, adiciones, de recursos de balance y transferencias departamentales, creación de rubros, créditos, contra créditos al presupuesto general de rentas y gastos vigente y que sean necesarios para la ejecución integral al presupuesto del plan de desarrollo y la satisfacción de las necesidades y requerimientos públicos que se presenten.

Presidente pues siendo así por lo anteriormente expuesto ya que como lo había manifestado en digamos en pasillo se puede decir, o la comunidad estaba hablando por ahí por algunos comentarios que han hecho diferentes personas de que el municipio se puede endeudar, no sé porque habían sacado este comentario, o que porque algunos mandatarios en anteriores administraciones no hayan hecho buen uso de este proyecto, no podemos suponer que nuestro alcalde actualmente vaya a hacer lo mismo, aquí estamos trabajando mancomunadamente por el desarrollo de nuestro municipio y todos queremos pues ver los cambios que queremos, y que tanto hemos hablado, entonces no se presidente si podemos abrir el debate para ver que piensan nuestros compañeros corporados, si me gustaría contar con el apoyo del honorable concejo municipal para que este sea, este proyecto sea aprobado en el segundo debate, entonces dejo a disposición del concejo municipal.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal ponente, vamos a rendir la ponencia, que le da. Pero para abrir el debate y usted tiene, usted ya tiene una modificación honorable concejal entonces para que la de.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERON:** Si, por eso pongo a disposición del concejo municipal la modificación que pues les acabe de mencionar.

LA PRESIDENCIA: De todas formas esto vamos a abrir el debate y entonces usted la complementa con lo que hablen los diferentes concejales, si la dejamos así como viene en el proyecto, si la compartimos la modificación que le hace por parte del ponente y que cada uno hable de su punto de vista, entonces le pido el favor se inscriben para poderle darle la palabra, Concejal Edison va a dar inicio, concejal Álvaro Bueno Tapias, con la única finalidad de que la gente sepa este proyecto de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 10 de 19

acuerdo el cual se estudió en varias oportunidades, se dio el primer debate, se dio la socialización y lo que se dice primero que todo es que en ningún momento se le van a dar las facultades para otorgar un crédito como están diciendo en las redes sociales, que el concejo municipal eso no se ha hablado en la campaña y en este momento no estamos hablando de crédito sino de contra créditos al presupuesto del municipio de San Gil, es importante dejar claro y mirar pues la autonomía que tenemos como concejo municipal, yo lo decía en la reunión que habíamos tenido el día de ayer con los jurídicos y nosotros buscamos es pues que no nos esté llamándolas a parte de la extraordinarias a toda hora cada si llegaron yo lo daba el ejemplo de que a veces llegan 12 o 15 millones de pesos y tiene que llamar al concejo municipal para 5-6 sesiones con la única finalidad de que se le debate a este proyecto, por ley pues nosotros sabemos que tenemos que adicionar los recursos, a veces se gasta más en las sesiones que en lo que llegan, porque llegan recursos en varios compromisos, un ejemplo los de salud, esa es una de las alternativas que se dan para no estar el concejo a toda hora acá en el concejo municipal, importante el control político en el mes de mayo, estaríamos mirando los recursos que si se aprueba este proyecto, que se giraron que adiciones se hicieron, y es bueno tener de antemano con la secretaria de hacienda que nos esté entregando un informe de estos recursos que llegan, cada 2 meses miramos la posibilidad en sesiones ordinarias que se nos entregue los informes respectivos, este proyecto de acuerdo es bueno y comparto la posición para que el concejo municipal de las facultades pero mirando la posibilidad de unos rubros específicos, o de unas transferencias específicas como las que son en los recursos de balance que se hacen anualmente, es importante también saber nosotros los recursos a nivel departamental para que ellos cuando estén es pro tempore, volveremos en el mes de mayo y estarán los recursos que lleguen en las ordinarias, entonces por eso comparto lo que dice el concejal ponente, abro el debate, el concejal Edison tiene la palabra después el concejal Álvaro Bueno Tapias.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Gracias presidente a todos los compañeros muy buenos días, un saludo especial a Juan Carlos ponente de este importante proyecto. Quiero abrir esta intervención manifestando que pues el tema de facultades es un derecho constitucional que lo tiene el alcalde la conclusión lo manifiesta, lo importante es saberlo normar dependiendo también de nuestras funciones como concejales.

Si bien es cierto lo que manifiesta el presidente del concejo, hay mucha la gente manifiesta y dice en la calle que es que nosotros estamos dando facultades para que el alcalde comprometa los recursos del municipio en créditos por ejemplo de vigencias futuras, en créditos para proyectos que nosotros como tal ya estamos es haciendo lo que diga el alcalde en este momento, entonces quiero clarificar yo fui tesorero de un municipio hace algunos años y es importante a toda la opinión pública y a todas las personas que nos escuchan a través de las redes sociales y los diferentes medios de comunicación que un crédito y contra crédito significa tomar los recursos de un rubro hacia el otro dependiendo la necesidad que tenga en el momento el administrador del gasto o el ejecutor del gasto, por lo tanto no estamos hablando de ninguna vigencia futura, ni estamos hablando de un crédito para darle una facultad al alcalde para enajenar los recursos del municipio, eso es un tema muy importante y quiero clarificar por el tema que se ha venido presentando en las redes sociales y a través de los diferentes medios de comunicación donde han manifestado que como concejales estamos haciendo algo que nos están conllevando a que es lo que diga el señor alcalde, no, es un derecho constitucional, es un tema importante incluso hay alcaldías que lo han venido dando por mas tiempo, pero nosotros consideramos que somos muy responsables a través de este concejo nuevo que hemos tenido este año y es hacer las cosas como debe ser.

Estoy de acuerdo con lo que dice el ponente, considero que el proyecto de acuerdo esa formulado pero, consideró que el tema de la supresión de rubros es un tema pues ya bastante a fondo y consideró que se debe tener en cuenta el estudio que porqué

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 11 de 19

se van a suprimir algunos rubros, porque hay un presupuesto ya aprobado por el concejo del año anterior para este año y pues si bien es cierto se tuvieron en cuenta algunos supuestos para hacer un presupuesto, hay que tener claridad en esos rubros que se van a suprimir y tendríamos que tener ya una un estudio más profundo para poder decidir y autorizar qué rubros se van a hacer, entonces consideró que estoy de acuerdo que no se debe tener, que no se debe suprimir rubros que se debe manejar lo que son adición de balance, que los recursos de balance son todos los recursos que se ejecutaron el año pasado y al momento de liquidar esos contratos quedaron saldos a favor del municipio para este año y que tienen que adicionarse porque entonces cómo se van ejecutar, cómo se van a comprometer, entonces es importante que se hagan como recursos de balance y los recursos que llegan del departamento de Santander como son estampilla pro anciano, estampilla pro UIS y todas las diferentes, perdón estampilla pro anciano más que todo para que se ejecuten durante el periodo que nosotros no estamos sesionando.

Entonces es mi punto de vista, mi voto es positivo porque primero es un tema constitucional, y segundo porque estamos normando lo que se debe hacer de acuerdo a la legislación colombiana y también para el señor alcalde tenga sus facultades para trabajar durante el periodo que estamos fuera de sesiones ordinarias, muchas gracias señor presidente, muchas gracias señor ponente.

LA PRESIDENCIA: A usted por su tiempo concejal Álvaro tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **ALVARO BUENO:** Muy buenos días para todos nuevamente, darle un saludo aquí al ponente Juan Carlos, presidente quiero manifestar mi respaldo al proyecto que nos ha entregado el arquitecto Hermes Ortiz y decirles a ustedes compañeros que es un respaldo total al alcalde porque es algo que él necesita y para eso nos eligieron, y le vamos a dar un total respaldo al arquitecto Hermes Ortiz porque como bien sabemos el arquitecto viene trabajando las 24 horas del día, festivos o no festivos está trabando porque el domingo me di cuenta que estaba aquí en la alcaldía también trabajando con la comunidad, entonces es algo importante para él ya le dimos el primer debate, no sé porque le vamos hacer esto, vamos a que esto a modificar, no creo que es necesario presidente aquí estuvimos con el jurídico Johan, con la secretaria de hacienda Diana y nos explicó, estuvimos estudiando, estuve llamando anoche a Juan Carlos para preguntarle sobre el proyecto, hicimos averiguaciones y creo que lo que dijo Juan Carlos esta todo de acuerdo a la ley, entonces quiero pedirle a mis compañeros que le demos este respaldo al arquitecto Hermes Ortiz porque es necesario y para eso nos eligieron la comunidad porque el arquitecto Hermes Ortiz como bien sabemos está haciendo las cosas bien y solo le vamos a dar por 10 meses, entonces vamos a tener control político no sólo en este mes si no vamos a seguirlo dando de aquí en adelante estar pendiente en los movimientos del alcalde para un control político que la comunidad sé que nos lo va a agradecer y vamos a quedar muy bien ante la comunidad, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Muy amable para eso es el recinto de la democracia, esas son las posiciones de cada concejal y en el transcurso del debate vamos mirando cómo podemos adecuar el proyecto de acuerdo. Doctora Olga Astrid.

Interviene la señora concejal **OLGA ASTRID BARRAGAN:** Gracias presidente desde que me comprometí como concejal yo tengo la representación acá de un grupo de ciudadanos, he estado y seguiré estando apoyando a nuestro alcalde en todo lo que veamos que tiene, que da beneficio a la comunidad, sin embargo una de nuestras más grande dudas siempre ha sido la de dar facultades extraordinarias a los mandatarios, tenemos ejemplos porque en todas partes se le dan facultades extraordinarias con el objeto de que se hagan las cosas bien, pero surgen por el camino determinadas circunstancias que los hacen cambiar, entonces yo pienso que no lo hago por torpedear al alcalde, quiero que esta administración sea el resurgir de San Gil como todos nosotros lo queremos, como el grupo que yo represento también lo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 12 de 19

quiere, pero el mismo ponente o alguien lo dijo ahorita, algunos o muchos de los administradores no han hecho buen uso de eso, entonces nosotros no podemos asegurar desde ahora que no surjan situaciones que hagan cambiar de pronto el buen camino de la administración sea por error, por determinadas circunstancias, y eso es lo que yo no quiero que pase, en cierta manera como deseo que nuestro alcalde termine muy bien su administración y que nosotros seamos los controladores políticos de esta administración y que llegue a muy buen término con toda conciencia digo que no apoyare este proyecto porque tenemos muchos ejemplos en el país donde por más que se le hayan dado lo de ley, porque eso está en la constitución, pero es que todo lo de la constitución está bien y si cumpliéramos con todo lo que dice la constitución este país sería una maravilla y vemos que no es así, entonces hago saber a esta, a nuestros compañeros del concejo y a usted señor presidente y a nuestro alcalde que lo apoyo en todo lo que sea necesario y él sabe eso porque lo he demostrado no sólo con palabras sino con hechos, lo he acompañado a la gran mayoría de los talleres de participación ciudadana porque nos interesa saber cuáles son las necesidades de la gente, pero en este caso prefiero en cierta manera protegerlo para que no se vayan a cometer los errores que aquí mismo dijeron que han cometido muchas administraciones, si hay necesidad venimos, hay facultades extraordinarias y si hay algún un caso extraordinario venimos a sesionar, esa es mi propuesta, entonces en este caso no voy a dar voto positivo a esta proposición.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias, entonces ya la intervención de los concejales vamos a darle la palabra al ponente, a la doctora Cindy tiene la palabra.

Interviene la señorita concejal **CINDY VARGAS:** Gracias presidente, bueno las facultades pro tempore que nos solicita a través de este proyecto de acuerdo 006 de 2020 de conformidad con la exposición de motivos responden a aquella imprevisibilidad al momento de hacer algún ajuste presupuestal debido a que no sabemos en qué momento se requieren hacer las adiciones, supresión, creación en fin, entiendo pues la necesidad del proyecto de acuerdo debido que obviamente se debe ajustar así mismo al plan de desarrollo del señor alcalde que pues aún no se ha aprobado, sin embargo quiero manifestar que a pesar de que esta facultad se pueda otorgar de conformidad a la constitución nacional no quiere decir que sea obligatorio hacerlo, esta facultad es propia de estas corporaciones y pues qué mejor que seamos nosotros los que reglamentemos y estemos cumpliendo esta potestad de esta corporación; sin embargo pues entendiendo obviamente la intención de la mayoría de concejales de aprobar el proyecto de acuerdo y entendiendo que pues no es inoportuno entregarlo, si me gustaría que se reconsiderará el hecho de agregar un articulado en el sentido de que se le obligara, se le conminara a la secretaria de hacienda municipal que una vez en esta corporación se encuentre en sesiones ordinarias nos informen los ajustes presupuestales que se han realizado, con el objeto de que nosotros como corporación conozcamos esta modificaciones, estas adiciones realizadas y podamos realizar el control político correspondiente, porqué, porque siempre que hemos efectuado o hemos entregado esas facultades en las sesiones en las que se ha debatido, se ha manifestado que si, que ellos responden, que ellos vienen nos informan en las sesiones ordinarias, pero cuando llegan no se hace, entonces que mejor que lo contemplemos dentro del articulado de tal forma que no tengamos que ir a solicitarlo sino que ellos deban de cumplirlo de tal forma que tengamos de primera mano esta información, podamos realizar el control político correspondiente y sepamos en que se están utilizando esta facultades porque ese es el inconveniente real, de que nosotros somos los que tenemos esta facultad como tal y al otórgala se olvidan de la corporación, ya no nos tienen en cuenta, ya no sabemos qué se ha realizado respecto a estos ajustes y nosotros como representantes debemos de darle cuenta a la ciudadanía Sangileña de cada uno de estas facultades que se están otorgando; entonces sí me parece importante incluir este articulado ya que pues entiendo la relevancia del proyecto pero también entiendo que nosotros somos los dueños de esta facultad, entonces quiero ponerla a consideración de la honorable corporación al

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 13 de 19

señor ponente solicitar que sea tenida en cuenta para que de esta manera poder otorgar libremente esta facultad solicitada, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias honorable concejal, ya le doy la palabra concejal Fabián, lo más importante de este proyecto de acuerdo es garantías que se otorga en cuanto al comportamiento cuando no tengamos nosotros sesiones, le recuerdo a la ciudadanía Sangileña que está nuestro reglamento interno volvemos en el mes de mayo, mes de agosto y mes de noviembre en esos lapsos de tiempo es la facultad pro tempore por el que se le estaría brindando al ejecutivo municipal unas facultades de confianza y es obligación para el señor ponente también y los concejales ellos nos entregan la información, por eso lo importante de llamar a los secretarios acá a control político y lo decíamos de todos los proyectos que están en una caja en el archivo olvidados, yo en este momento que estoy viendo en la línea a Ángel Yesid Amado Rodríguez el proyecto del cual, que se está estableciendo con ellos, nos dimos la tarea y le preguntaba a la secretaría de desarrollo que me dijeran las políticas públicas y no las tienen en este momento, las políticas públicas establecidas cual están y no están los rubros, y estamos hablando de las políticas públicas para el sector que incluye el sector del cooperativismo y si están, si están faltan inyectarle recursos importantes, saber qué proyectos están almacenados y sacarlos, entonces es una obligación también de nosotros en las sesiones de mayo entonces mirarlo, mirarlo con el único objetivo de que ellos vengan y den explicaciones sobre esas facultades que estamos otorgando el día de hoy, concejal Fabián.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, nuevamente reiterar mi saludo a todo el concejo municipal, al medio de comunicación PSI que nos acompaña el día de hoy en este segundo debate de este importante proyecto de acuerdo donde se pide facultades al señor alcalde para modificar, adicionar, suprimir rubros, recursos, realizar créditos y contra créditos al presupuesto de la vigencia comprendida entre 1 de marzo y 31 de diciembre 2020.

Es importante recalcar el día de hoy que no es como irresponsablemente personas o algunos concejales han dicho por, a sus grupos, o por medios de comunicación, o por redes sociales que es que el concejo se va a ir de vacaciones, que es que el concejo va a entregar las facultades, que es que el concejo se va acabar no, acá lo importante es decir que estos 10 meses que se piden facultades se convierten en 7, ya que los 3 períodos de sesiones de meses de sesiones ordinarias que tenemos durante el mes de mayo, agosto y noviembre este proyecto, estas facultades si se va a hacer una adición, un crédito un contra crédito al presupuesto, al presupuesto del municipio debe venir al concejo municipal, esto se convierte en 7 meses, importante este uso de estas facultades de adicionar recursos, de realizar créditos y contra créditos al presupuesto del municipio, esto ni el alcalde de la secretaria de hacienda lo hacen a dedo o cogen una calculadora y lo hacen y lo apuntan en una agenda, no, esto es por medio de un decreto municipal que se hace desde la secretaría privada que sale del despacho del alcalde, que lo proyecta en la oficina de hacienda, que lo revisa un jurídico y que queda soportado en estos despachos, entonces es importante presidente que cada 2 meses que nos vamos a reunir, marzo y abril que en mayo se haga el control político y se haga el control político esa es nuestras función es nuestra responsabilidad y tenemos el derecho y el deber como concejales de ir a exigir a esa secretaría que nos cuenten qué ha pasado con esas facultades durante esos dos meses, después junio y julio que llegamos en el mes de agosto, septiembre y octubre que llegamos en el mes de noviembre y volvemos en febrero a ver qué se hizo con esas facultades del mes de diciembre.

Es importante dejar claro también y lo dejé acá en audio, como lo he hablado con muchas personas de la ciudadanía Sangileña, que créditos y contra créditos esa palabra, esas dos palabras crédito perdón esas tres palabras créditos y contra créditos es al presupuesto de la vigencia 2020, no es para que el alcalde saque un crédito, no es para porque, eso son facultades que se llama empréstito que también está en el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 14 de 19

reglamento interno, que cuando el alcalde desee o tenga la voluntad de solicitar un empréstito va a llegar un proyecto de acuerdo sólo para este tema, no es como lo están malinterpretando personas que quieren confundir a la comunidad, y esa no es la intención, la intención acá es que la comunidad sepa lo que estamos haciendo, acá no estamos ocultando nada, acá no estamos en contra vía de nada, acá queremos es explicar estos proyectos de acuerdo importantes, acá queremos decirle a la comunidad lo que estamos haciendo.

Un tema importante que me puse a la tarea de realizar, cuánto podría costarnos una, cuánto nos cuesta unas extraordinarias, un proyecto de acuerdo para una adición sea el monto que sea, se puede gastar entre 4 o 5 sesiones, nos podemos gastar, teniendo el valor de nuestros honorarios multiplicado por los 12 concejales que habemos actualmente, esas sesiones extraordinarias valen \$10.260.000 pesos próximamente, u \$11.115.000 donde seamos los 13 concejales, donde llegue, aparezca el número 13 en fin, entonces tenemos 20 sesiones extraordinarias, ya llevamos 4 nos quedan 16, este proyecto de acuerdo es importante porque esas sesiones extraordinarias no podemos malgastarlas, porque si quedan, si no se utilizan en el periodo, ese dinero regresa a las arcas del municipio y no malgastamos el dinero de pronto en otras sesiones ordinarias, extraordinarias que se pueda necesitar con urgencia, tengo entendido que para eso son las sesiones extraordinarias, entonces estas facultades además de lo que contempla la ley que nosotros le damos como concejo municipal al alcalde son importantes para el funcionamiento de la administración como él lo ha solicitado, como él lo ha explicado en los diferentes medios de comunicación, vuelvo y lo reitero esto no es a dedo que hacen estos créditos y contra créditos, estas adiciones, esto es con un decreto municipal, un decreto público además de que debe ser público, debe ser publicado en las diferentes secretarías, en la secretaría de hacienda y lo podemos solicitar cuando nosotros como concejales, cuando seamos necesario y es un compromiso que debemos tener nosotros, que en el mes de mayo así como debemos solicitar qué ha pasado con tránsito, las facultades la adición que hicimos, ya vemos los reguladores, ya hay felicitaciones, hay quejas, hay reclamos en los 7 días que llevan de funcionamiento estos funcionarios contratistas como reguladores.

Entonces al ponente le digo que ese tema de suprimir rubros que le están quitando me parece importante, yo se lo respaldo y lo apoyo, porque esa palabra suprimir rubros en el anterior cuatrienio que usaron este proyecto de acuerdo cada periodo, nunca lo usaron y si queda la palabra ahí que suena dedocracia, suprimir rubros, y ya que le está haciendo esta reforma ustedes ya asesorado por el jurídico, pues me parece conveniente ya que si no se necesita, si no se debe suprimir rubros pues no debe ir en el proyecto de acuerdo, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Muy amable concejal Fabián para eso está el recinto de la democracia para las exposiciones de cada concejal, concejal ponente tiene la palabra, el concejal Jimmy primero, va hablar el concejal Jimmy y ya le doy la palabra concejal ponente.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCIAS:** Si muchas gracias compañeros estamos acá para saber si vamos a apoyar el proyecto 006 el cual se le dan unas facultades al señor alcalde, es necesario que el señor alcalde saque adelante este municipio, sabemos que él tiene unas facultades el cual necesita también en otras para poder seguir sacando adelante este municipio, así como ustedes han dicho en otras oportunidades y acá mismo de que se necesita inclusive en campaña, escuché muchos candidatos de los mismos que están acá que decían que apoyaban que el municipio saliera adelante, para que el municipio salga adelante hay que respaldar también al alcalde, no podemos decir que estamos con él, más estrictamente yo quiero referirme a la doctora Olga Astrid Barragán que dice que está con él, pero que no vota las facultades, estar con él no es decirlo de palabra doctora Olga, uno tiene que demostrarlo es en la votación, con la votación se ve el respaldo total, de resto no es respaldo, no podemos darnos contentillo de que es que estamos con la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 15 de 19

administración, estamos respaldando al alcalde, donde en ningún momento se le está dando el respaldo, el respaldo se ve es acá, acá es donde nosotros sabemos cómo es que respaldamos y para ustedes poder sacar este alcalde sacar el municipio adelante se necesita que él tenga cierta facultad para que pueda hacer los créditos y poder mover de un lado a otro esos dineros, es que no está haciendo un empréstito, hay que entender esto, si en administraciones anteriores hicieron empréstitos, digámoslo directamente la administración anterior un empréstito el cual fueron 6.900 algo de millones que se iban a utilizar en la carrera séptima, el cual se utilizaron, se gastaron en dos vías, dos vías, pero el resto si no sabemos, no sabemos cómo utilizaron el resto de los dineros, pero uno no puede desconfiar de una persona cuando no ha cometido los errores, no desconfiemos del señor alcalde, hay que darle la garantía, hay que darle el respaldo, hay que darle confianza para poder que él salga adelante, de lo contrario no critiquemos nos quedamos siempre criticando que no hacen las cosas bien, que el anterior, que para aquí, que para allá, entonces démosle confianza al señor alcalde para que él pueda sacar adelante este municipio el cual está muy, se encuentra en dificultades y así la comunidad nos respalde, porque es que la comunidad no nos eligió para que nosotros todos los proyectos los llevemos en contra, que no lo avalemos, necesitamos avalar proyectos para que el municipio funcione en forma.

Este proyecto en cierta forma pues es benéfico para el municipio, el municipio necesita desarrollar diferentes aspectos, obras y que se mueva, que se vea como dicen ahí, entonces yo se les pido el favor que respaldemos este proyecto el cual es beneficioso para nuestro municipio y ustedes muy bien lo saben, que el municipio no funciona colocando talanqueras, sino respaldando para que el salga adelante, muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable y es importante, ya le doy la palabra doctora Olga que me pidió y el concejal Fabián, es interpretar lo que ha pasado en los años anteriores y llevarlo al plano de mirar la posibilidad como siempre lo he dicho en qué se están invirtiendo las facultades, la experiencia que tiene y es que los secretarios vengán acá por derecho propio qué se hace cuando se entrega las facultades a un alcalde, lo hemos dicho para cualquier reglamento en la administración municipal, acá a veces se dice pero es que no se nos informa, pero es obligación de nosotros traerlos, al alcalde también invitarlos cuando él la exposición todos los años y es obligación por ley dar informe al concejo de la ciudadanía, entregar informes mensuales, anuales entonces ahí es donde tenemos que explicarle y dentro de eso va a estar y siempre lo he dicho que años anteriores decían pero es que los empréstitos que se hacen, que no se deben hacer, y cuando llega un alcalde y se posesiona y se da cuenta que no hay dineros, pues acude uno como en la casa, con la familia cuando no tiene los recursos, a sacar unos dineros prestados invertirlos, ya es obligación de nosotros saber y vamos a hacerlo en el mes de mayo, en qué se ha gastado los recursos de los empréstitos y la comunidad también deben que saber en qué se gasta el presupuesto de lo que se está pagando en este momento, en el mes de mayo debemos saber cuánto los Sangileños han cancelado por impuesto predial y en qué se están invirtiendo esto recursos. Doctora Olga tiene la palabra para replica 2 minuticos.

Interviene la señora concejal **OLGA ASTRID BARRAGAN:** Gracias presidente, en primer lugar quiero comentarle a mis compañeros que yo no he dicho que he respaldado completamente al alcalde, yo pertenezco a un grupo que está en oposición, nos declaramos en oposición, pero una opción razonable, lo que les he comentado es que si he estado acompañándolo en todo lo que está haciendo, que me parece que lo está haciendo muy bien, eso hay que alabárselo y lo reconozco, pero este proyecto si me trae muchas dudas porque es lo que más hemos estado criticando desde la oposición muchas veces de que se le dan autoridades, que se le dan facultades extraordinarias al administrador y terminan el municipio súper endeudado etc. es lo que hemos visto nosotros, entonces por eso decía porque quiero que le vaya muy bien al alcalde, me da miedo que se le den esas facultades y se cometan errores, de todas maneras nos comentaba el compañero Fabián que se gastan 10 millones de pesos en

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 16 de 19

sesiones, puede gastarse un poquito menos, pero sabemos cuánto se gasta en sesiones, sabemos que es una cantidad limitada, mientras un error que se cometa en el uso de los recursos no sabemos cuántos cientos de millones sean, entonces yo pienso que eso no es una excusa, de toda maneras yo consulté también con varias personas, con contadores, especialistas en administración pública y abogados como en todo no, si uno le pregunta a 20 abogados de pronto 10 no coinciden, entonces todos opinan de una manera diferente, hay muchas dudas sobre estas facultades extraordinarias, no hay límite de cuantías, de toda maneras no se mencionan aquí cantidades, se menciona si el tiempo pero va a ser más tiempo donde se están dando esas facultades extraordinarias, que el tiempo que nosotros vamos a estar sesionando. Gracias presidente me mantengo de todas maneras en la posición por este proyecto.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias doctora por su apreciación, doctor Fabián tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO:** Bueno presidente y concejala Olga, el municipio no está endeudado por estas facultades, el municipio está endeudado por unas facultades específicas para hacer un empréstito y por eso fue que está endeudado y ese empréstito concejal Jimmy, con todo respeto le pido el favor que averigüe en hacienda o con Fabio Gil, ese proyectos de esos 6.900 millones no fueron en dos vías, esos 6.900 se hicieron carrera 15 entre 15 y 16, carrera 5 entre 5 y 7, carrera 7 entre 7 y 10, que por el partido aquí de la doctora, no se pudo seguir continuando con la 7, una vía en el paseo del mango, una vía en San Martín, tres vías en la villa olímpica, placas huellas en el sector rural, entre otras y le cuento que esa plática de que se hizo falta de la 7 no se perdió, ni se la robaron, está en las arcas del municipio porque el banco con el que hicieron el Empréstito no lo ha desembolsado y si no me cree a mí por venir de la administración anterior, lo puede averiguar con la secretaria de hacienda totalmente concejal Jimmy y quería aclarar ese puntico y doctora Olga con esto no se endeuda el municipio, se lo garantizo, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Si es bueno dejar clarito, dejar claro las posiciones de cada concejal y para que las redes sociales no cojan en estos días cuando comiencen a sacar los memes que los voy a traer ya el día lunes o martes porque es que se trae de la desinformación, esto no es y vuelvo y recalco que no es como están diciendo en las redes para endeudar el municipio por un crédito, no créditos al presupuesto como lo dice nuestro ingeniero financiero acá doctor Edison, concejal Jimmy tiene un momentico la palabra.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCIA:** Si gracias presidente, esto primero de la doctora Olga decirle nuevamente que no es un empréstito, que el municipio no va a hacer un empréstito para dejarlo endeudado, eso para sumercé.

Al doctor Fabián le quiero decir, si, la comunidad quiso que hiciesen las obras en el empréstito anterior de los 6.900 millones por la carrera 7 del cual si fueron 2 cuadras, pero si invirtieron dineros en otras vías pues haberlo publicado, porque es que la mayoría de la población desconoce, lo desconoce, están diciendo que esa plata qué se hizo, que para dónde fue, que tiene que, el rumor de la población es esa, la población está muy a la expectativa sobre esos dineros, entonces si debió la administración anterior haber aclarado muy bien, salir a aclarar a los medios de comunicación, qué hicieron bien con esos dineros y si los invirtieron bien, pues bienvenido sea porque para eso eran esos dineros, para que la invirtieran bien y en beneficio de la comunidad para que solucionaran sus inconvenientes eso era presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejales, ya para dejar este tema y lo voy hacer en el mes de mayo, ya lo dije anteriormente, vamos a saber sobre los dineros del empréstito, lo de los dineros que no se tocaron, están en el banco y hacienda nos dará el informe en el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 17 de 19
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

mes de mayo que ya le pedí el favor a la secretaria, dejo suficiente ilustración concejal ponente tiene la palabra para dar su ponencia y entrar a votar este proyecto.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERON – PONENTE P.A. 006:** Gracias presidente, bueno pues importante la intervención de cada concejal, muy respetable también.

Si bien sabemos que esto no es una obligación este proyecto de acuerdo, pero si tenemos muy presente que es necesario, no tanto como decía el concejal Fabián Chaparro que por costos de sesiones, pienso yo más que son importantes por tiempo, aquí hasta que el alcalde municipal no llame al concejo, no se haga su debido decreto, resolución bueno y nos llame al concejo porque eso tiene unos tiempo no, y no sabemos cuándo van a llegar esos presupuesto de esas transferencias departamentales que estamos esperando para poder iniciar con por ejemplo el tema de los centro vidas, si señor, entonces es importante que el alcalde municipal tenga las herramientas para que pueda actuar oportunamente tan pronto estas transferencias lleguen al municipio.

Siendo así señor presidente, también dejar muy claro que no se va a endeudar el municipio, a las redes sociales que nos están siguiendo, no se va a endeudar el presupuesto, no se va haber afectado, es claro ya lo que se ha debatido acá, entonces dejar la salvedad que en ningún momento el municipio se va a endeudar con este proyecto de acuerdo.

Ya pues con las diferentes intervención de cada concejal y si a bien lo tienen como lo había dicho yo anteriormente que vi que varios respaldaron con la modificación que se quiere hacer, ya también es decisión del alcalde si lo sanciona o no lo sanciona de esta manera, pues él nos lo pasen en una primera instancia diferente, ya pues él no dirá si, si, o si no, pero como ponente y responsable del proyecto dejó la modificación que les mencioné anteriormente entonces el proyecto de acuerdo quedaría:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
PROYECTO DE ACUERDO N° 006 DE FEBRERO 17 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA MODIFICAR, ADICIONAR RUBROS, RECURSOS, REALIZAR CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.”

Y por ende su articulado número 1 del acuerdo, también se modifica quedando;

Facultar al Ejecutivo Municipal por el término de diez (10) meses, contado a partir del primero (1º) de Marzo al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, para que por Decreto efectúe modificaciones, adiciones, de recursos de balance y transferencias departamentales, creación de rubros, créditos, contra créditos al presupuesto general de rentas y gastos vigente y que sean necesarios para la ejecución integral al presupuesto del plan de desarrollo y la satisfacción de las necesidades y requerimientos públicos que se presenten.

Con estas modificaciones señor presidente mi ponencia es positiva y lo pongo a consideración del honorable concejo municipal gracias.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señor ponente, rendida la ponencia con los respectivos ajustes del proyecto 006 quieren honorables concejales aprobar el proyecto 006 con las modificaciones que le hace el proyecto, el ponente el concejal Juan Carlos Calderón Granados, cuántos votos secretaria?, con ponencia positiva, con los respectivos ajustes, levanten la mano por favor les agradezco. La doctora.

SECRETARIA: 10 votos presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 18 de 19

LA PRESIDENCIA: Quieren honorables concejales que este proyecto 006 pase con las modificaciones a ser aprobado para sanción del ejecutivo municipal?,

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERON:** Perdón secretaria vamos a ratificar los votos, si para salvedad. Cuantos votos?

SECRETARIA: 10 votos presidente, (Ciro Moreno, Fabián Chaparro, Edison Rangel, Cindy Vargas, Astrid Barragán, Álvaro Bueno, Jimmy García, Gregorio Ortiz, Juan Carlos Calderón, Pablo Sarmiento). 10 votos Porque la doctora Cindy me dice que está votando, ha es que la doctora Olga Astrid no hizo aclaración de voto. Debe hacer la salvedad.

LA PRESIDENCIA: Pero espere en la votación.

SECRETARIA: Doctora es que debe hacer la aclaración cuando se hace la votación.

Interviene la señora concejal **OLGA ASTRID BARRAGAN:** Mi voto es negativo.

SECRETARIA: Corrijo presidente 9 votos positivos. (Ciro Moreno, Fabián Chaparro, Edison Rangel, Cindy Vargas, Álvaro Bueno, Jimmy García, Gregorio Ortiz, Juan Carlos Calderón, Pablo Sarmiento).

LA PRESIDENCIA: 9 votos positivos se sabe que faltan dos concejales, hacemos la aclaración, con ponencia positiva, con las modificaciones ya aprueban los concejales para que se convierta ahora en acuerdo municipal?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 9 votos. (Ciro Moreno, Fabián Chaparro, Edison Rangel, Cindy Vargas, Álvaro Bueno, Jimmy García, Gregorio Ortiz, Juan Carlos Calderón, Pablo Sarmiento).

LA PRESIDENCIA: 9 votos. Sigamos secretaria con el orden del día.

5. ASIGNACIÓN PONENTE PROYECTOS DE ACUERDO

SECRETARIA: Presidente no han sido radicados más proyectos en la secretaría del concejo.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SECRETARIA: En la mesa no hay correspondencia presidente.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

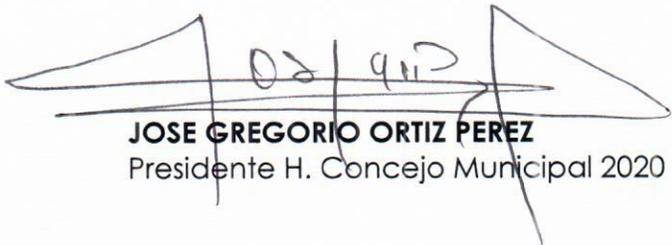
LA PRESIDENCIA: Propositiones y varios señorita secretaria nuevamente para decirles que mañana están citados los concejales y faltaría la firma del concejal Julián Camilo Villar Chacón, para ver si se comunica en este momento ya que por presidencia van 2 sesiones, por mesa directiva doctora para que por favor le comuniquemos, es importante todos los concejales sepamos de las sesiones, mañana se sabe si vamos a hacer alargue o no alargue, entonces es importante yo sí dejo mi claridad como presidente del concejo, todos conocemos los reglamentos y después no nos veamos incursos en ninguna, una demanda, alguna, algo que usted sabe que detrás de nosotros hay personas que nos aprecian, y personas que están esperando para demandar, yo sí dejó la aclaración ya les había dicho que habían sesiones, si hacemos alargue pues por podrá presentarse, pero en este momento como no ha firmado hago la claridad, entonces ya firmaron solamente faltaría para mañana sábado, a el



concejal Ciro para que me firme me hace el favor, concejal Julián Camilo y Randy que acabo de salir, entonces le pido el favor al concejal Ciro y si por secretaría le agradezco que nuevamente notifiquemos al concejal, yo soy muy respetuoso de todos los concejales, yo no estoy como dicen a la pata de un concejal a que se caiga un proyecto, que no se caiga, que se demande un concejal no, yo estuve demandado, yo sé qué es eso y uno ir a la procuraduría 20 veces seguidas, yo antes de viajar el concejal Camilo le decía, que por favor estuviera muy pendiente porque para mí y para mis jurídicos es indispensable uno estar pendiente de las causales para demanda eso es importante, yo ratifico, el concejal Camilo lleva 2 sesiones, hay 2 proyectos mañana, el proyecto otra vez se debate si ustedes como grupo decidimos pues aplazar el debate, tenemos hasta el 10, pero en caso que no ya todos me firmaron y yo aquí dejo la claridad mirando jurídicamente la situación de cada concejal es para que él acuda al concejo municipal, o sino presenten una excusa médica, sigamos secretaria.

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.

LA PRESIDENCIA: Las 8:26 minutos de hoy 28 de febrero de 2020 le doy las gracias a los medios de comunicación que estuvieron en la sesión como PSI, a la señal que nos aporta el concejal Ciro Moreno y la transmisión también del concejo municipal de la página, les agradecemos y también que estos proyectos de acuerdo sea cuanto antes firmados, para que sea trasladado, señorita secretaria le agradezco al despacho del alcalde para su sanción pertinente, entonces a la jefe de protocolo de la alcaldía municipal, muchas gracias por estar pendiente en estas sesiones Dios me los bendiga y hasta mañana.



JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
Presidente H. Concejo Municipal 2020



DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria